

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 545	Fecha : 07/08/2023	Documento : PEDIDO 000360	
Concepto :	PARA EL SERVICIO DEDICADO A BRINDAR SOPORTE ADMINISTRATIVO PARA EL IESP VIRGEN DEL CARMEN - PAUCART,		

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA TÉRMINO DE REFERENCIA: PARA LA CONTRACION DE 01 PROFESIONAL PARA EL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA PARA EL IESP VIRGEN DEL CARMEN - PAUCARTAMBO SE ADJUNTA TDR		
		TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UN (01) PROFESIONAL PARA EL SERVICIO DEDICADO A BRINDAR SOPORTE ADMINISTRATIVO A LA GESTIÓN PARA EL IESPP "VIRGEN DEL CARMEN" - PAUCARTAMBO FOCALIZADO EN EL MARCO DEL PP 107 DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO.

I. AREA USUARIA Y UNIDAD EJECUTORA:

Área Usuaria: IESPP "VIRGEN DEL CARMEN" - PAUCARTAMBO

Unidad Ejecutora (UE): Gerencia Regional de Educación Cusco

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Se orienta a brindar un soporte administrativo a la Dirección del Instituto de Educación Superior Pedagógica Pública "Virgen del Carmen"-Paucartambo, para la atención de los procesos estratégicos, así como la organización de las acciones vinculadas a la gestión del proceso de Licenciamiento.

III. FINALIDAD PUBLICA:

Garantizar el cumplimiento de una de las condiciones básicas de calidad que se exige en la RM N°097-2022-MINEDU, para mejorar el servicio educativo en el marco de la RM N°103-2023-MINEDU, por la implementación del Plan de Mejoras de Mejoras para la Gestión Institucional e Infraestructura de las Instituciones de Educación Superior Pedagógica 2023 en la Gerencia Regional de Educación Cusco.

IV. ANTECEDENTES:

- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada.
- Decreto Supremo N° 031-2023-EF, autoriza Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- RM N°103-2023-Minedu." Plan de Mejoras para la Gestión Institucional e Infraestructura de las Instituciones de Educación Superior Pedagógica para el año 2023."
- RM N°111-2023-MINEDU.Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2023.
- Memorandum Múltiple N° 00042-2021-MINEDU/SG-OGA. Sobre Ley que prohíbe a las Entidades Públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada – Ley N.º 31298.
- Directiva N°20-2021-GRCUSCO/GEREDU-C Norma para la contratación de Bienes y Servicios, para montos iguales o inferiores a ocho (8) unidades impositivas tributarias para el ámbito de la Gerencia Regional de Educación Cusco y UGEL'S

V. SUSTENTO DE CONTRATACION:

Es parte del componente de Fortalecimiento de Gestión, en esa perspectiva, se requiere la contratación de un (01) profesional que apoye los procesos de modificación y/o actualización de los instrumentos de gestión de la institución, que proponga e implemente acciones de la mejora continua orientadas al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la institución, así que organice y acompañe el proceso de licenciamiento en el IESPP "Virgen del Carmen" – Paucartambo.

VI. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

CONDICIONES DEL SERVICIO:

1. Realizar seguimiento y atención a los procesos y/o actividades administrativas de la Institución.
2. Proponer e implementar acciones de mejora continua orientada al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Institución.
3. Reporte y apoyo a la Dirección y/o jefe de unidad académica, secretario académico en el seguimiento a la gestión académica y programas de estudio.
4. Seguimiento y ejecución de elaboración de requerimientos de bienes y servicios y atender demandas de las unidades orgánicas de la institución.
5. Apoyar y seguimiento a la dirección en la administración de recursos de la institución.
6. Apoyar y seguimiento a la dirección en el manejo de sistemas tecnológicos para la administración de



- recursos para la gestión del portal de transparencia.
7. En articulación con el(la) Dinamizador (a) la verificación del cumplimiento de las condiciones de transparencia en el portal del IESPP "VIRGEN DEL CARMEN" – PAUCARTAMBO.
 8. Gestionar apoyo y/o propuestas en la planificación para la modificación y/o actualización de los instrumentos de gestión de la institución: Proyecto Educativo Institucional (PEI), Plan Anual del Trabajo (PAT) y Reglamento Institucional (RI) en coordinación con los diferentes actores involucrados hasta su aprobación y socialización.

**VII. PERFIL MINIMO DEL PROVEEDOR:
FORMACIÓN ACADÉMICA**

Grado y/o Título registrado en SUNEDU de Administración o Contador o Economista

EXPERIENCIA GENERAL:

Experiencia laboral general mínima de dos (02) años en el sector privado o público.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Experiencia laboral específica mínima de un (01) año en el área de gestión administrativa (cargo de jefe y/o especialista y/o coordinador y/o asistente) en el sector público o privada.

CONOCIMIENTOS:

Diplomado y/o Cursos de especialización en gestión de sistemas administrativos y/o gestión pública y/o logística y/o procesos y/o planificación operativa y/o administración de recursos y/o a fines.

ACREDITACIÓN

- La formación académica será acreditada con copia simple del certificado profesional.
- La capacitación y/o conocimientos, se acreditará con copia simple de constancias, certificados, Declaración jurada u otros documentos, según corresponda.
- La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia solicitada.



VIII. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO:

CANTIDAD	IESP/EESP	DIRECCION	PROVINCIA
01	IESPP "VIRGEN DEL CARMEN"	KM 07 Carretera Paucartambo-Challabamba.	PAUCARTAMBO

La prestación del servicio se realizará en coordinación con el director general del Instituto de manera presencial en las instalaciones de la Institución.

PLAZO:

El plazo de la ejecución total para el servicio será de **120 días calendarios** como máximo, contabilizados a partir del día siguiente notificado la orden de servicio.

Para la presentación de cada entregable, se tiene los siguientes plazos parciales:

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA
Primer entregable	30 días calendario
Segundo entregable	60 días calendario
Tercer entregable	90 días calendario
Cuarto entregable	120 días calendario
Total	120 días calendarios

El contratado podrá presentar cada entregable dentro de los 05 últimos días previos al cumplimiento de cada plazo parcial.

Cada entregable será presentado dentro de los plazos indicados, de lo contrario se aplicará penalidad por mora de acuerdo con el artículo 162 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

IX. PRODUCTOS O ENTREGABLES

El proveedor presentará 04 entregables, en los plazos establecidos, de acuerdo al siguiente detalle:



FECHA DE PRESENTACION DEL ENTREGABLE	PRODUCTOS ENTREGABLES
Primer entregable 30 días calendario	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar Plan de Trabajo de soporte administrativo para el fortalecimiento a la gestión institucional. • Informe y reporte del estado situacional de infraestructura, bienes, equipos, mobiliario y recursos educativo. • Informe de diagnóstico y funcionamiento de unidades móviles del Instituto • Propuesta de plan de funcionamiento de las unidades móviles del instituto. • Informe de las acciones realizadas en beneficio del funcionamiento de las unidades móviles y su servicio en favor de la marcha institucional. • Informe y reporte de actividades y/o acciones implementadas en el marco de las funciones administrativas referentes a la modificación y actualización de las herramientas y/o documentos de gestión: Proyecto Educativo Institucional (PEI), Plan Anual del Trabajo (PAT), Reglamento Institucional (RI) u otros que la IESP/EESP indique. • Elaboración de reporte de los ingresos recaudados y gastos efectuados por la IFD correspondiente al ejercicio fiscal vigente con corte trimestral.
Segundo entregable 60 días calendario	<ul style="list-style-type: none"> • Informe y Reporte de la estructura de Ingresos y Egresos de la Institución de Educación Superior Pedagógica (de los 03 últimos años). • Elaboración y reporte de Matriz de seguimiento de las adquisiciones de bienes, contratación y conformidad de los servicios impulsados en el marco del Plan de Mejoras 2023. • Elaboración del Presupuesto proyectado para los siguientes 03 años, validado por la Comunidad Educativa en marco del indicador 6.12 ... la institución realiza una previsión económica y financiera que garantiza la continuidad y sostenibilidad del servicio educativo evaluado en marco de la RM N°097-2023-MINEDU.
Tercer entregable 90 días calendario	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar la propuesta de implementación de acciones de mejora continúa orientada al cumplimiento de los objetivos estratégicos. • Evidenciar el apoyo, ordenamiento y verificación de avance de documentación de manejo contable 2023. • Informe y reporte de inventario de bienes patrimoniales del IESP en coordinación con el área de patrimonio de la sede de la GEREDU Cusco. • Elaboración de reporte y seguimiento de la contratación de vigilantes • Presentar base de datos de los procesos académicos, técnico pedagógico, de infraestructura y de Gestión institucional realizados dentro del seguimiento y atención a los procesos y/o actividades administrativas.
Cuarto entregable 120 días calendario	<ul style="list-style-type: none"> • Evidenciar las acciones de apoyo a la dirección en el seguimiento a la gestión académica y programa de estudios. • Informe de clasificación de los requerimientos solicitados por las diversas coordinaciones, canalizados para su atención. • Presentar métodos y técnicas de apoyo a la dirección en la administración de recursos. • Evidenciar el apoyo a la dirección en manejo de sistemas tecnológicos para la administración de recursos a favor de la transparencia en el portal transparencia. • Evidenciar el apoyo en la verificación, revisión y concreción del informe final de manejo contable 2023.

X. LUGAR Y ENTREGA DEL PRODUCTO:

El proveedor deberá presentar cada entregable a través de mesa de partes del IESPP "Virgen del Carmen" - Paucartambo.

XI. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:

- La coordinación y supervisión del servicio estará a cargo director general del IESPP "Virgen del Carmen" - Paucartambo.

XII. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:

La conformidad será otorgada por el Director General del IESPP "Virgen del Carmen" - Paucartambo, con la aprobación del informe del contratista (debiendo detallar el cumplimiento de las actividades y condiciones establecidas en la misma), se debe remitir con un oficio a la GEREDU (dicho oficio deberá ser emitido dentro de un plazo máximo de tres (3) días de presentado el entregable, pueda contar con VB° del Especialista de Seguimiento y Monitoreo de Instituciones de Formación Inicial Docente y la Directora de Gestión Pedagógica de la GEREDU Cusco, para luego el área correspondiente pueda continuar con el trámite correspondiente en un plazo máximo de siete (7) días).

XIII. FORMA DE PAGO:

La entidad realizara el pago de la contraprestación del servicio previa presentación del informe (producto entregable) por el contratista en mesa de partes del IESPP "Virgen del Carmen" - Paucartambo, el costo total del servicio es por la suma de _____ incluye todos los impuestos de ley, seguros, transporte, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el mismo.

Se realizarán cuatro (04) pagos parciales, en soles, al número de CCI que el proveedor informe, dentro de un plazo máximo de diez (10) días de emitida la conformidad por el área usuaria.

XIV. PENALIDAD:

Se aplicará la penalidad establecida en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times$ monto de la contratación o ítem

F x plazo vigente en días

Donde:

F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías:
F 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25

Nota: El monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto de la contratación o, en caso que estos involucraran obligaciones de entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación.

XV. RESOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad del contrato, o cuando el CONTRATISTA:

- Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido a cumplirlas.
- Cuando haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora en la ejecución del contrato.
- Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación; o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución del contrato.
- De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en la Directiva N°20-2021-GRCUSCO/GEREDU-C y demás normas que sean aplicables.

XVI. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El Contratista de servicios a ser contratado, no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados con los fondos de la Entidad.

Tales derechos pasaran a ser propiedad del Área Usuaria y Unidad Ejecutora.

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados por el servicio, pasará a ser propiedad de la



Gerencia Regional de Educación de Cusco. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación.

 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION - CUSCO
I.E.S.P.P. "VIRGEN DEL CARMEN" PAUCARTAMBO

Mgtr. Oscar Hugo Marzano Sauritupa
DIRECTOR GENERAL